

22 de junio de 2022

NORMAS RECTORAS DEL COMITÉ DE ASESORÍA CIUDADANA DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA MITIGACIÓN (CDBG-MIT)

Aprobadas el: 22 de junio de 2022

Sección 1 - Nombre y ubicación

El nombre de la organización es "Community Development Block Grant- Mitigation (CDBG-MIT) Citizen Advisory Committee" [Comité de Asesoría Ciudadana de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para mitigación (CDBG-MIT), el "CAC" o "Comité"].

Se puede comunicar con el CAC en la siguiente dirección o correo electrónico:

- North Carolina Office of Recovery and Resiliency (NCORR)
PO Box 110465
Durham, North Carolina 27709
ATTN: CDBG-MIT Citizen Advisory Committee
- CAC@rebuild.nc.gov

Sección 2 - Propósitos y objetivos

Como se estipula en 84 FR 45853, 30 de agosto de 2019, V.A.3.c., el propósito del CAC es solicitar y responder a los comentarios y aportes del público con respecto a las actividades de mitigación de la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR) y servir como un foro público continuo para informar continuamente los proyectos y programas de CDBG-MIT. Las reuniones se celebrarán en un foro abierto no menos de dos veces al año con el fin de proporcionar una mayor transparencia en la implementación de los fondos del programa CDBG-MIT.

Las actividades específicas de CDBG-MIT se establecen en el último plan de acción del programa CDBG-MIT aprobado por el HUD.

Sección 3 - Responsabilidades

El CAC revisará las actividades existentes y propuestas del programa CDBG-MIT y proporcionará comentarios y opiniones sobre el desarrollo y la eficacia del programa. El CAC escuchará y considerará los comentarios del público en la reunión y se incorporarán al acta de la reunión.¹ El CAC revisará las actualizaciones del programa, la política, la producción y el presupuesto proporcionadas al Comité sobre las actividades del programa CDBG-MIT del NCORR. Todas las opiniones recibidas por el CAC y el público serán consideradas por el NCORR; sin embargo, NCORR tomará la decisión final en todos los asuntos de política, programa y presupuesto del programa CDBG-MIT. NCORR responderá a todos los comentarios formales recibidos por escrito.

NCORR proporcionará al Comité un informe de situación del programa CDBG-MIT a más tardar dos semanas antes de cada reunión bianual. El informe incluirá, como mínimo, la siguiente información: Actualizaciones del programa y del presupuesto de CDBG-MIT; información y estado de los proyectos;

¹ A efectos de este documento, el término "acta" será sinónimo de transcripción de la reunión.

22 de junio de 2022

enmiendas del Plan de acción, si las hubiera; y otra información pertinente. Al menos un representante de NCORR estará disponible en cada reunión para responder a las preguntas del Comité.

En el caso de que se considere una Enmienda sustancial al Plan de acción del programa CDBG-MIT entre las reuniones bianuales previstas del Comité, el Comité recibirá un borrador de la Enmienda sustancial al Plan de acción a más tardar dos semanas antes de que comience el periodo de comentarios públicos. El Comité celebrará una reunión durante el periodo de comentarios públicos para revisar el contenido de la Enmienda sustancial del Plan de acción. Esta reunión puede ser adicional a las reuniones semestrales obligatorias. Dicha reunión deberá programarse después de que se haya proporcionado al Comité el borrador de la Enmienda del Plan de acción, de conformidad con los requisitos de las reuniones públicas oficiales abiertas establecidos en los Estatutos Generales de Carolina del Norte §143-318.9 a 143-318.18.²

Los comentarios y sugerencias del Comité sobre cualquier Enmienda sustancial del Plan de acción se presentarán a NCORR en forma de Informe del Comité o de acta de la reunión. NCORR tendrá en cuenta los comentarios del Comité en su revisión de todos los comentarios públicos recibidos sobre la Enmienda sustancial del Plan de acción e incluirá una respuesta en su presentación del plan de acción al HUD. Si el Comité tiene comentarios sobre la Enmienda sustancial al Plan de acción, los entregará a NCORR dentro del periodo de comentarios públicos.

Si el Comité decide no presentar comentarios formales sobre la enmienda propuesta durante el periodo de comentarios públicos de la Enmienda sustancial al Plan de acción del programa CDBG-MIT, NCORR hará constar en la enmienda que el Comité no presentó ningún comentario público sobre la enmienda propuesta.

Sección 4 - Existencia

El CAC existirá durante la vigencia de la subvención del programa CDBG-MIT o hasta que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos anule o revise el requisito de tener un CAC, lo que ocurra primero.

Sección 5 - Conflictos de intereses

Los miembros del CAC y los nominados al CAC deben respetar la Política de Conflicto de Intereses del CAC que figura en el Apéndice A. Si un nominado al CAC o un miembro del CAC tiene un conflicto de intereses, esta persona no podrá convertirse en miembro o continuar como miembro del CAC, respectivamente.

Si un miembro del CAC es consciente de un conflicto de intereses real o potencial, aunque no sea suyo, tiene la obligación de informar dicho conflicto. Los miembros del CAC deben informar el conflicto de intereses (potencial o real) a NCORR.

Sección 6 - Miembros del Comité: Número, mandatos y composición

El CAC estará compuesto por un máximo de diecisiete (17) miembros con derecho a voto nombrados de la siguiente manera.

Miembros nombrados - Comisión inicial:

La composición inicial del Comité será de hasta 17 miembros con derecho a voto, pero no

² [Capítulo 143 - Artículo 33C \(ncleg.net\)](#)

menos de once (11) miembros con derecho a voto, nombrados por el Grupo de la Función de Apoyo a la Recuperación de la Vivienda (RSF) del Grupo de Trabajo Estatal para la Recuperación de Desastres. La mitad del Comité tendrá un mandato de veinticuatro (24) meses y la otra mitad tendrá un mandato de treinta y seis (36) meses. Los miembros pueden optar por permanecer en el CAC durante dos mandatos consecutivos. La duración del mandato de los miembros iniciales se asignará al azar. Los nuevos miembros del CAC asumirán la misma duración de mandato que su predecesor.

La mayoría de los miembros serán aquellas personas que vivan o trabajen en áreas definidas por el HUD como las más afectadas y desfavorecidas (MID)³ por los huracanes Matthew y/o Florence y deberán ser representativas de la diversidad geográfica, racial y socioeconómica de Carolina del Norte. Los miembros restantes del Comité deben incluir una representación técnica y de la industria pertinente. Dado que este Comité tiene como objetivo aportar la opinión de los ciudadanos sobre las actividades de mitigación de NCORR, no habrá una representación oficial del gobierno en el Comité. Los miembros pueden desempeñar un cargo de confianza pública, pero su responsabilidad con respecto a ese cargo o puesto es independiente de sus compromisos con el Comité. Se excluirá de la consideración a aquellos candidatos que tengan un conflicto de intereses, según lo determine NCORR.

Afiliación posterior - Vacantes y rotación:

Cualquier persona u organización interesada puede presentar una propuesta de nominación al RSF de Vivienda. Las nominaciones serán recopiladas y revisadas por el RSF de Vivienda, y los nominados que no tengan un conflicto de intereses serán remitidos al CAC para su elección. Se facilitará al CAC la lista de candidaturas al menos quince (15) días antes de una reunión del CAC para su consideración.

Destitución de los miembros del Comité:

Se destituirá a cualquier miembro que no haya participado en dos reuniones bianuales consecutivas. Se dará de baja a los miembros que hayan solicitado su dimisión a partir de la fecha de su solicitud. Se destituirá a cualquier miembro que tenga un conflicto de intereses y que no haya resuelto el conflicto en un plazo determinado.

Sección 7 - Reuniones y normas de procedimiento

El CAC, que es un “organismo público”, y NCORR cumplirán los requisitos establecidos en los artículos 143-318.9 a 143-318.18 del Estatuto General de Carolina del Norte relativos a las reuniones oficiales de los organismos públicos, incluidos los requisitos de notificación pública y actas de las reuniones. Las Reglas de Orden de Robert regirán el desarrollo de todas las reuniones y las actividades del CAC.⁴

El CAC debe reunirse dos veces al año. El Comité puede decidir celebrar hasta dos reuniones “especiales” adicionales cada año, que incluirán reuniones para revisar cualquier proyecto de enmiendas sustanciales al Plan de acción del programa CDBG para Mitigación (véase la Sección 3 anterior) para un total de hasta cuatro (4) reuniones anuales. Se puede convocar una reunión extraordinaria por decisión del presidente del Comité o por un voto mayoritario de los miembros.

³ Los siguientes condados se definen como condados MID del HUD: Bladen, Columbus, Cumberland, Edgecombe, Robeson, Wayne, Carteret, Craven, Duplin, Jones, New Hanover, Onslow, Pender, Scotland y Pamlico.

⁴ Reglas de Orden de Robert simplificadas: [Microsoft Word - Roberts Rules of Order - Simplified.docx \(cornell.edu\)](#)

22 de junio de 2022

Todos los avisos de reuniones extraordinarias deberán indicar el carácter de la reunión en el aviso.

Todas las reuniones del CAC programadas por el Comité deberán ser notificadas a NCORR con al menos treinta (30) días de antelación. NCORR avisará al público de todas las reuniones del CAC con un mínimo de dos semanas de antelación. NCORR publicará el programa de las dos reuniones obligatorias en el sitio web del programa CDBG para Mitigación de ReBuild NC y lo mantendrá archivado en la Secretaría de Estado de Carolina del Norte cuando se decidan los horarios y los lugares de las reuniones y otros aspectos logísticos, y se actualizará según sea necesario.

El equipo de Comunicaciones de NCORR ayudará al CAC a hacer que todas las reuniones del CAC sean abiertas y accesibles al público, a través de transmisiones en directo, líneas de llamada y/o tecnología de conferencias web. Esto incluirá la interpretación al lenguaje de señas americano (ASL) y la traducción al español/CART (Traducción en tiempo real), según proceda. Las transcripciones de la reunión se proporcionarán en inglés y español y servirán como actas de las reuniones. Si las reuniones se celebran en persona, NCORR ayudará al CAC a conseguir un lugar público.

Sección 8 – Quórum y mayoría

La asistencia virtual o presencial de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto constituirá el quórum. A los efectos de la votación, se define a la mayoría como los votos de la mitad más uno de los miembros presentes y con derecho a voto (la presencia pero la abstención en la votación se utilizará para cumplir con el quórum solamente).

Sección 9 – Liderazgo del Comité:

El liderazgo electo para el CAC se conformará por un presidente y un vicepresidente del Comité que serán elegidos por el Comité en la primera reunión por un periodo de dos años. Los puestos de liderazgo se mantendrán en el cargo hasta que se nombre o se elija a un sucesor.

Responsabilidades del presidente del Comité (presidente):

El presidente del Comité presidirá todas las reuniones del mismo y se asegurará de que las funciones del Comité se lleven a cabo de manera oportuna. El presidente del Comité es responsable de coordinarse con NCORR para garantizar que todas las reuniones se celebren de acuerdo con los estatutos y reglamentos pertinentes.

Responsabilidades del vicepresidente del Comité (vicepresidente):

En ausencia del presidente, el vicepresidente del Comité presidirá cualquier reunión del Comité y desempeñará las funciones del presidente. En caso de que el cargo de presidente del Comité quede vacante por cualquier motivo, el vicepresidente asumirá las funciones del presidente hasta la siguiente reunión del Comité, en la que se elegirá a un presidente del Comité para que complete el mandato restante. En caso de que el cargo de vicepresidente quede vacante por cualquier motivo, el presidente del Comité seleccionará a un miembro para que ocupe el puesto hasta la siguiente reunión, en la que se elegirá a un vicepresidente sucesor para cubrir el mandato restante.

El secretario del Comité es un cargo de liderazgo no electo, que es atendido por un miembro del personal de NCORR. Este puesto es un miembro sin derecho a voto del CAC y no cuenta para el número de miembros del Comité.

Responsabilidades del secretario del Comité (secretario):

El secretario se encargará de revisar y editar las actas de todas las reuniones. Una vez que las

22 de junio de 2022

apruebe, el secretario remitirá las actas a los miembros del Comité y a NCORR. NCORR publicará las actas de las reuniones aprobadas en el sitio web del programa CDBG para Mitigación de ReBuild NC. Las actas de la reunión y cualquier informe del Comité servirán como registros primarios de las recomendaciones del Comité.


Este puesto también es responsable de desarrollar toda la correspondencia del CAC, y los comentarios escritos o informes del Comité realizados por el CAC. El secretario responderá a cualquier pregunta o correspondencia dirigida al CAC. Los comentarios escritos o un informe del Comité deben ser aprobados por la mayoría simple de los miembros del Comité antes de ser presentados a NCORR. Una vez que se presenten los comentarios o el informe aprobado a NCORR, este lo publicará en el sitio web de Mitigación de ReBuild NC de NCORR, junto con la grabación y la transcripción de la reunión correspondiente.

Sección 10 - Método de modificación de las normas rectoras

Para garantizar que las modificaciones propuestas no entren en conflicto con los requisitos de las leyes de reuniones de Carolina del Norte o los reglamentos del HUD, se seguirá el siguiente proceso:

1. El texto de la propuesta de modificación se presentará por escrito a los miembros. Se requiere una mayoría de votos de los miembros presentes en una reunión en la que haya quórum para aprobar que la propuesta de modificación siga adelante en el proceso de revisión.
2. Si la modificación es aprobada por el CAC para su posterior revisión, el presidente del Comité notificará la enmienda propuesta al secretario. El secretario y otros miembros del personal de NCORR revisarán la propuesta de modificación para garantizar que se ajuste a los estatutos y reglamentos aplicables e informarán por escrito al CAC de su decisión. Si NCORR determina que no hay impedimentos para la modificación propuesta, el secretario enviará una copia de la enmienda propuesta por correo electrónico a los miembros con la aprobación de NCORR y la modificación se considerará adoptada. Si NCORR sugiere revisiones de la modificación, lo comunicará al CAC y el secretario enviará por correo electrónico una copia de la propuesta de modificación con los comentarios de NCORR a los miembros para que el CAC la examine en la siguiente reunión. Si NCORR determina que la propuesta de modificación entra en conflicto con los requisitos legales o reglamentarios, lo comunicará al CAC. Las propuestas de modificación deben ser entregadas a NCORR con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la reunión programada.

Aprobado el: 22 de junio de 2022


Don Hardy, Presidente del Comité

Maggie Battaglin Digitally signed by Maggie Battaglin
Date: 2022.07.12 15:33:58 -04'00'

Maggie Battaglin, Secretaria

APÉNDICE A

Política y declaración de conflicto de intereses para el Comité de Asesoría Ciudadana

Se considera que existe un conflicto de intereses si un miembro del Comité de Asesoría Ciudadana del programa CDBG-MIT (el "CAC" o "Comité"):

- Participa en una actividad que entra en conflicto con la intención y el propósito del CAC;
- Realiza o realizó cualquier función relacionada con la administración o la prestación de servicios en el marco de un programa administrado por la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR), incluidos, pero sin limitarse a, los financiados por los fondos de la Ley Estatal de Recuperación de Desastres, la Subvención Global de Desarrollo Comunitario (CDBG) - Recuperación de Desastres, CDBG-Mitigación o CDBG-Coronavirus (incluidos los fondos del Tesoro de los Estados Unidos). Se considerará que las personas que tienen o pueden recibir financiación o un beneficio en virtud de estas fuentes de financiación tienen un conflicto de intereses; o
- Tiene acceso a información o la capacidad de influir en los procedimientos del Comité de manera que se produzca un beneficio personal, o el beneficio de una parte u organización relacionada. Se define a una parte relacionada como cualquier relación familiar u organizacional, formal o informal.

Se pedirá a los posibles miembros del Comité que revisen la política anterior y firmen una de las dos declaraciones a continuación, indicando que les gustaría que se determinara un conflicto de intereses o que no tienen ningún conflicto de intereses y que cumplirán la política. Se pedirá a los candidatos al CAC que indiquen si tienen algún conflicto después de que el Grupo de la Función de Apoyo a la Recuperación de la Vivienda (RSF) del Grupo de Trabajo Estatal para la Recuperación de Desastres los considere miembros.

Los miembros actuales del CAC deben revelar cualquier posible conflicto de intereses que surja durante su mandato, que será revisado y determinado por NCORR. Si se comprueba la existencia de un conflicto de intereses, ese miembro tendrá la oportunidad de subsanar el conflicto en un plazo determinado o será destituido como miembro del Comité.

Advertencia: Toda persona que, a sabiendas, haga un reclamo o una declaración falsa al HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud de 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

Marque una de las siguientes casillas que se aplique a su situación y proporcione su nombre impreso y su firma

Yo, Darrius D. Hunt, (nombre en letra de molde), declaro que, a mi leal saber y entender, no tengo ningún conflicto de intereses y que cumpliré esta política de conflicto de intereses.

[Firma manuscrita]
Firma

7/20/2022
Fecha

Yo, _____, (nombre en letra de molde), solicito que NCORR revise mi nominación o membresía para determinar si tengo un conflicto de intereses.

Firma

Fecha